



DTCI

202438501429861

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 08 de 2024

Señores

EDIFICIO SQUARE 90

CALLE 90 12 44

110221

edificiosquare90ph@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601882912 del 05 de noviembre del 2024 - Radicado de la Alcaldía Local de Chapinero 20245220402441 - Anden Calle 90 No 12 - 44 - Localidad de Chapinero

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a entidad, mediante el cual ***“Por este medio solicitamos a ustedes el mantenimiento del andén nuestro edificio esquinero en forma de ele. Debido a que en invierno el poco desnivel hace que se entre el agua a la entrada del edificio y en tiempo seco tierra.”***, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad –SIGIDU, se estableció que el andén hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Chapinero, el IDU colabora con la intervención de este tipo de espacio público; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizado para su intervención a través de este Instituto.

Teniendo en cuenta que el contrato IDU-1786-2021, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTA DC

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501429861

Información Pública

Al responder cite este número

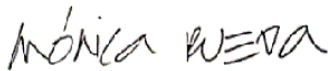
GRUPO 1", tenía priorizada la intervención del espacio público de la calle 90 entre carrera 15 y Autopista Norte, en el cual se determinó por medio del diagnóstico realizado por el contratista, con aval de la Interventoría y la supervisión, que no era posible su intervención en el marco del alcance del contrato de conservación.

Al realizar las inspecciones, la intervención informa que requiere del diseño de las redes que actualmente se encuentran a nivel superficial, por lo que es necesario un proyecto con estudios y diseños completos para su intervención, dando así una solución integral del tramo. Por esta razón la DTCI excluyo de la meta del contrato antes mencionado este corredor, por medio del memorando DTINI 202438500207413 del 08 de julio de 2024.

En concordancia con lo anterior, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, solicita a la Dirección Técnica de Proyectos mediante Memorando DTCI 202438500319213 del 18 de octubre del 2024 el apoyo para incluir en sus procesos futuros de diseño el tramo vial de su interés.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-11-2024 09:09:17 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCADIA LOCAL DE CHAPINERO - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura